

## El concepto de justicia en Kautilya

La jurisprudencia hindú tiene cinco mil años. La historia de su evolución no es continua y se han perdido algunos eslabones en muchos y varios lugares. El *Arthashastra* de KAUTILYA se escribió entre 321 y 300 a.C. A KAUTILYA se lo conoce también como CANAKYA o VISNUGUPTA.

Antes de KAUTILYA, ley y religión estaban entremezcladas. KAUTILYA las separó. La religión era respetada (pero ni siquiera los sacerdotes estaban exentos de multas por la violación del acuerdo para realizar las *Yajnas*). Sin embargo, las “personas versadas en los *Vedas*” (los brahmanes) parecen haber sido excluidas de la tortura. En un tono sesgado, KAUTILYA estipula: los brahmanes no deben ser torturados por ningún delito. Por implicación, los que no son brahmanes son torturados por delitos similares. Por regla general, el texto del *Arthashastra* no muestra parcialidad hacia los brahmanes como tales.

KAUTILYA declara que la finalidad del “Estado” es ser justo. La justicia es la base de la ley. KAUTILYA establece que el deber del gobernante (*Rajadharmā*) es administrar justicia de acuerdo con la ley del *Dharma* (tal como se formula en los *Dharmashastra*), los acuerdos (establecidos por las partes y respaldados en los testimonios), el derecho consuetudinario (dependiente en las costum-

bres y usos locales) y los edictos reales (el mandato del soberano o la ley positiva). Las cuatro anteriores son las fuentes de la ley. Entre ellas, la última es de mayor autoridad que la primera. Siempre que el *Dharma* (la ley sagrada) esté en conflicto con la ley racional (el mandato del gobernante), la razón (la ley natural) tiene más autoridad. El derecho consuetudinario admite variaciones regionales o cambios necesarios por las circunstancias. La adhesión a las tres formas de costumbres, por ejemplo, de una región, casta y gremio o aldea es considerada legítima. El gobernante que acepta estos principios podrá conquistar el mundo entero.

La teoría del castigo ronda por todas partes: «El castigo es el bastón de mando del que depende el bienestar del Estado». Cuando la ley de castigo se mantiene en suspenso da lugar a la ley de los peces. Porque en ausencia del que maneja el bastón de mando, los fuertes se tragan a los débiles, pero bajo su protección los débiles se oponen a los débiles. Quien impone castigos severos se vuelve repulsivo para el pueblo, mientras que quien impone castigos suaves es menospreciado. El gobernante justo que empuña el bastón recibe honores.

Si no se castiga al culpable y se castiga a quienes no merecen ser castigados, si se arresta a quienes no han de ser arrestados

y no se protege de los ladrones a los súbditos, etc., a través de estas causas se produce entre los súbditos la decadencia, la codicia y el desafecto. Un castigo mal impuesto bajo la influencia de la codicia y la ira, que obedecen a la ignorancia, despierta la furia incluso entre los ermitaños y los ascetas que moran en bosques, para no hablar de los jefes de familia. Mediante castigos opresivos, una persona incurre en los mismos peligros a manos de otros. El gobernante infligirá castigos con imparcialidad y en proporción a la culpa.

Lo más original de la justicia de KAUTILYA es la disposición de que se puede castigar a un juez por un veredicto motivado pero injusto. KAUTILYA indica que por un castigo injusto, un juez tendrá una multa igual a ocho veces el castigo injusto, o preferirá el castigo corporal o pagará el doble de la cantidad normal de redención, en verdad una provisión moderna para el incumplimiento bajo los valores de concepto de ley.

La característica básica del *Arthashastra* es la gradación del castigo proporcional a los crímenes. La naturaleza del delito y la circunstancia determinan la conveniencia de la imposición del castigo. Por incitar a un crimen o albergar a un delincuente, el castigo prescrito es el mismo que para el delincuente principal. Por dar ayuda, además del alojamiento proporcionado, en forma de comida, herramientas, información, consejos, etc., las multas van de quinientos a mil panas. Para los delincuentes habituales, se da al gobernante la libertad para elegir la forma del castigo.

El aspecto más interesante de la teoría de KAUTILYA es que, con excepción de la pena capital, el castigo corporal se puede evitar pagando una cantidad de redención. Por ejemplo, es posible librarse de la mutilación de los miembros a cambio del pago de multas. Este fue un paso adelante en la

dirección que lleva hacia la sociedad civilizada. Se cobraba un recargo del cinco al ocho por ciento sobre las multas. El gran pensador hace énfasis en la necesidad de juicios legales más breves. Un caso se debe oír en seguida y no aplazarlo, porque los asuntos que se posponen llegan a ser difíciles e incluso imposibles de resolver. Una justicia que se retrasa es una justicia que se niega.

En forma sorprendente pero chocante para una mujer libre e ilustrada y un hombre común sensible del siglo XX, no se trataba a las mujeres a la par que a sus contrapartes. KAUTILYA prescribe conjuntos diferentes de castigos para los dos sexos por el mismo delito.

Un hombre que ha matado a su madre, a su padre, a su hijo, a su hermano, a su preceptor o a un asceta, debe morir en la hoguera. Una mujer que asesina a su esposo, a un anciano o a un hijo, debe ser descuartizada por bueyes. Si la mujer está embarazada, se la castigará al menos un mes después del parto. KAUTILYA estaba condicionado por la época, el lugar y las circunstancias.

KAUTILYA atribuye gran importancia a los derechos humanos. Atiende en detalle cómo se debe tratar a un gobernante derrotado y a sus súbditos. En una discusión inteligente, recomienda la humanidad y la justicia hacia un Estado derrotado. No sólo prescribe que no se debe codiciar el territorio, la riqueza, la vida, etc., sino que se debe restablecer al rey derrotado o a su sucesor. Insiste en que la violación de territorio, vida y riqueza y el trato injusto a la víctima ocasionan la ira de la comunidad de estados. Uno de los cánones cardinales del arte de gobernar es evitar el uso innecesario de la fuerza y las pretensiones exageradas de soberanía absoluta. Una buena política se debe basar en la justicia, la humanidad y el respeto para ganarse el afecto popular. Así

mismo, hay que dar seguridad a los prisioneros de guerra.

Después de ganar nuevos territorios, el gobernante realizará lo que sea benéfico para los súbditos conquistados. El conquistador actuará de conformidad con el modo de vida, el vestuario, el lenguaje y las costumbres de sus súbditos. El conquistador prestará atención a las exenciones y protección de los derechos consuetudinarios del pueblo. Se honrará a todas las deidades y ermitas. Se establecerán costumbres justas y se descontinuarán las injustas.

Es muy estimulante que KAUTILYA ofrezca prescripciones muy detalladas para cada situación de regulación imaginable. Es in-

dudable que un estudio exhaustivo de KAUTILYA será ricamente recompensado. Es un buen medio para introducir nuevas ideas en nuestro sistema legal. No se debe descartar como anticuario y anticuado. Creo que debemos esforzarnos por articular una reconstrucción contemporánea y crítica de su pensamiento jurídico y, en el proceso, examinar aquellos aspectos que han demostrado ser persistentes en nuestra propia época desde el punto de vista de la justicia.

V. K. GUPTA  
Universidad de Delhi

Traducción  
ALBERTO SUPELANO S.

